

**LIQUIDACIÓN
DE LOS RECURSOS
DISPUESTOS
POR EL
CONSEJO SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 7



**LIQUIDACIÓN
DE LOS RECURSOS
DISPUESTOS
POR EL
CONSEJO SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 7



» ÍNDICE

»	Introducción	6
»	Presupuesto inicial del Consejo Social	8
»	Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social	10
»	Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social	10
»	Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017	14
»	Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2017	14

INTRODUCCIÓN

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone que la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto corresponde al Pleno del Consejo. Por ello, como cada año, finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2017, procede la presentación de este documento con el fin de que, si procede, sea aprobado.

Este documento no debe entenderse únicamente como una referencia económica de lo acontecido en el ejercicio presupuestario anterior, se trata también de un ejercicio de rendición de cuentas de las actuaciones llevadas a cabo y de los recursos económicos invertidos en éstas.

Para proceder con la correcta exposición de esta liquidación de recursos, es necesario referirnos a que el presupuesto del Consejo Social fue aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016. De esta forma, el presupuesto comenzó su aplicación a partir del uno de enero de 2017.

Con respecto al ejercicio anterior liquidado (2016), el Consejo Social vio aumentado sus recursos presupuestados en un uno con sesenta y siete por ciento (1,67%) debido al aumento de

un seis con cuarenta y siete por ciento (6,47%) de la aportación procedente de los recursos propios de la Universidad.

Como se verá en el estado de liquidación presupuestaria, en 2017 el Consejo Social dispuso de créditos por valor de cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y dos euros (468.545,82€), ejecutando casi el cien por cien de los recursos (95,67%).

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en 2017, es destacable reseñar las actividades en materia de auditoría llevadas a cabo por el Servicio de Control Interno; la aprobación de las *Bases y Convocatoria correspondientes a becas y ayudas a conceder por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del Programa de Amigos y Protectores de la ULPGC*; la continuación del Programa Mentor de la ULPGC; y la realización del primer Barómetro de la ULPGC dedicado a conocer la opinión de los estudiantes en diferentes ámbitos.

Un detalle de todas las líneas de actuaciones emprendidas por el Consejo Social en 2017, así como su valoración, se pueden consultar en los últimos apartados del presente documento de acuerdo con los indicadores establecidos a tal efecto.



PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece la procedencia de los recursos económicos con los que cuenta anualmente el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, en concreto el artículo 15.2. de dicha Ley, indica que el programa presupuestario del Consejo está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2017 se aprobó a la vista de las disposiciones contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos mil euros (325.000,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de ciento diecinueve mil novecientos seis con catorce euros (119.906,14€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos seis con catorce euros (444.906,14€), lo que no varió respecto a los recursos iniciales aprobados para 2013.

Conforme a lo descrito, el Consejo Social dispuso el siguiente presupuesto inicial:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

Origen:	2017	2016	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	325.000,00	325.000,00	0,00%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	325.000,00	325.000,00	0,00%
DE LA UNIVERSIDAD	119.906,14	112.614,62	6,47%
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	119.906,14	112.614,62	6,47%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	444.906,14	437.614,62	1,67%

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2016. El estado inicial de los recursos presupuestarios fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2017. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de las actuaciones previstas realizar en 2017 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre *líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2017*. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2017 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:	2017	2016	VAR
12 FUNCIONARIOS	110.449,24	105.819,73	4,37%
12010 SUELDOS DEL PAS	38.348,76	38.348,65	0,00%
12011 TRIENIOS DEL PAS	11.138,94	6.566,26	69,64%
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.262,64	4.220,52	1,00%
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.343,08	21.343,08	0,00%
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	35.355,82	35.341,22	0,04%
14 OTRO PERSONAL	51.289,08	46.603,28	10,05%
14200 RETRIBUCIONES BÁSICAS OTRO PERSONAL C. SOC.	18.061,72	18.061,77	0,00%
14201 OTRAS RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL C. SOC.	33.227,36	28.541,51	16,42%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	40.624,27	37.962,16	7,01%
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	26.165,73	37.445,12	-30,12%
16011 SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL	13.941,58		-
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	516,96	517,04	-0,02%
TOTAL CAPÍTULO 1:	202.362,59	190.385,17	6,29%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:	2017	2016	VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.275,00	3.275,00	0,00%
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.275,00	3.275,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.700,00	2.700,00	0,00%
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.200,00	2.200,00	0,00%
216 REPARACIONES	500,00	500,00	0,00%
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	118.518,55	120.754,95	-1,85%
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.300,00	2.300,00	0,00%
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	2.000,00	0,00%
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650,00	650,00	0,00%
22201 COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00	1.500,00	0,00%
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	4.500,00	4.500,00	0,00%
2260601 EN LA ULPGC	12.000,00	10.000,00	20,00%
2260602 FUERA DE LA ULPGC	4.700,00	4.700,00	0,00%
2260618 SOCIEDAD DE DEBATE DE LA ULPGC	6.000,00	0,00	-
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	3.500,00	0,00%
22703 POSTALES (MENSAJERIA)	1.000,00	1.000,00	0,00%
2270607 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	41.000,00	42.804,45	-4,22%
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	35.068,55	43.500,00	-19,38%
22707 IMPRENTA	4.300,00	4.300,00	0,00%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	103.000,00	108.000,00	-4,63%
23000 DIETAS AL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	9.000,00	9.000,00	0,00%
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	24.000,00	24.000,00	0,00%
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	40.000,00	45.000,00	-11,11%
TOTAL CAPÍTULO 2:	227.493,55	234.729,45	-3,08%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Concepto:	2017	2016	VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	10.050,00	4.500,00	123,33%
4839999 OTRAS BECAS A ESTUDIANTES	10.050,00	4.500,00	123,33%
TOTAL CAPÍTULO 4	10.050,00	4.500,00	123,33%

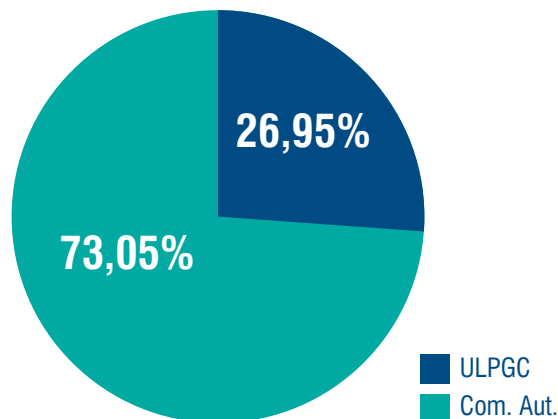
PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).

Concepto:	2017	2016	VAR
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	5.000,00	8.000,00	-37,50%
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.000,00	-100,00%
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000,00	5.000,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 6	5.000,00	8.000,00	-37,50%

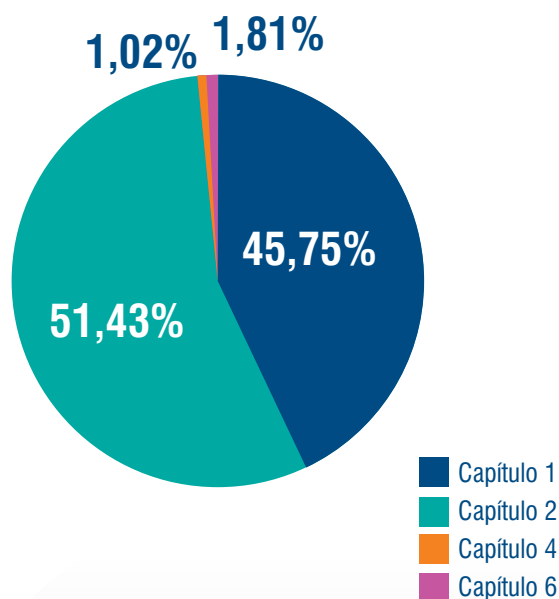
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL: 444.906,14 437.614,62 1,67%

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios:

Origen de los recursos



Distribución del presupuesto



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2017 de una financiación económica imputable a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias que no se incrementaron con respecto al presupuesto inicial del Consejo Social aprobado para 2016. Los imputables a los recursos propios generados por la Universidad aumentaron en un 6,47% con respecto a lo presupuestado inicialmente para el ejercicio económico anterior. Este incremento se dedicó a aumentar los recursos dirigidos al funcionamiento del Servicio de Control Interno.

En cuanto a la distribución del presupuesto de 2017, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos en bienes corrientes y servicios (51,43%, 53,64% en 2016), seguidos de los gastos de personal (45,75%, 43,51% en 2016).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social tomó acuerdos que posibilitaron un incremento sustancial del capítulo VI de gastos (inversiones reales) detrayendo créditos del capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios, respectivamente) que se dedicaron a la adquisición de diversos equipos informáticos, equipamiento de la nueva sala de reuniones del Consejo Social y renovación de diversos equipos electrónicos de Sala de Piedra situada en la Sede Institucional de la ULPGC

Por otro lado, el Consejo Social realizó varias transferencias de crédito con cobertura en créditos del presupuesto de gastos en bienes corrientes y servicios que se aplicaron en otras unidades de gastos (UGA) de la ULPGC. Entre estas transferencias se encuentran las retribuciones complementarias a tres profesores de la ULPGC por los servicios prestados al Consejo Social (2.340,00€) que fueron aplicadas a las UGAs de sus correspondientes Departamentos.

También destaca otras por una cuantía total de nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con veintidós euros (9.461,22€), cuyos créditos se destinaron a desarrollar el *Programa de Mentoría* desplegado por el Consejo Social que fue gestionado desde la UGA de Política Asistencial (Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria), así como al pago de dos becas de colaboración prestadas en la Cátedra del REF y en el Servicio de Control Interno de la Universidad.

Además, mil quinientos euros (1.500,00€), se destinó al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia cumpliendo así el compromiso adquirido tras la firma de un convenio entre la ULPGC, su Consejo Social, el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria para la organización de una nueva edición del Proyecto Ciberlandia 2017.

Por último, en 2017 el Consejo Social puso en marcha el *Programa de Amigos y Protectores de la ULPGC* con la firma de diversos convenios. A través de la captación de recursos mediante esos convenios se aprobaron unas *Bases y Convocatoria correspondientes a becas y ayudas a conceder por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del Programa de Amigos y Protectores de la ULPGC*. Los ingresos obtenidos en 2017 a través de dicho Programa ascendió a veinte mil doscientos euros (20.200,00€).

La evolución del crédito como consecuencia de la ejecución de todas las transferencias de crédito entre los diferentes capítulos de gastos del presupuesto del Consejo Social, así como la ejecución de transferencias de crédito realizadas o procedentes de otras unidades de gasto, se recogen en los cuadros siguientes:

	Presupuesto inicial 01/01/2017	Transferencias, generación de créditos ejecutadas	CRÉDITO DEFINITIVO
Capítulo 1: gastos de personal	202.362,59 €	+19.490,10 €	221.852,69 €
Capítulo 2: bienes corrientes	227.493,55 €	- 50.285,06 €	177.208,49 €
Capítulo 4: transfer. corrientes	10.050,00 €	+12.650,00 €	22.700,00 €
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	+41.212,01 €	46.212,01 €
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	+572,63 €	572,63 €
Total:	444.906,14 €	+23.639,68 €	468.545,82 €

Aplicación origen	Concepto pres. origen	Aplicación destino	Concepto pres. destino	Descripción	Importe (€)
010/42B	12000	011/42E	13010	Incidenias nómina de diciembre.	15.683,02
011/42E	203	011/42E	6200100	Inversión en la Sede Institucional.	1.637,90
011/42E	203	011/42E	6200100	Inversión Sede Institucional.	1.637,90
011/42E	216	011/42E	6200100	Equipo de sonido portátil.	500,00
011/42E	22000	011/42E	78000	Premios para X Olimpiada Economía.	572,63
011/42E	22000	011/42E	6200599	Aparatos portátiles aire acondicionado.	882,94
011/42E	22601	011/42E	23303	No tener prev. gastos protocolarios.	1.283,62
011/42E	2260601	010/42C	13014	Cargo interno.	906,00
011/42E	2260601	011/42E	6200100	Inversión en la Sede Institucional.	6.325,00
011/42E	2260601	011/42E	6200100	Inversión Sede Institucional.	6.325,00
011/42E	2260602	011/42E	6200100	Equipo de sonido portátil.	2.150,00
011/42E	2260602	011/42E	6200100	Inversión en la Sede Institucional.	1.990,00
011/42E	2260602	011/42E	6200100	Inversión Sede Institucional.	1.990,00
011/42E	2260618	011/42E	6200100	Inversión en la Sede Institucional.	3.347,03
011/42E	2260618	011/42E	6200100	Inversión Sede Institucional.	3.347,03
011/42E	22699	011/42E	6200100	Inversión en la Sede Institucional.	1.471,83
011/42E	22699	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	2.028,18
011/42E	22699	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	176,74
011/42E	22699	011/42E	62004	Inversión Sede Institucional.	1.471,82
011/42E	2270607	237/42A	17502	Elaboración informe Dr. de la Nuez.	600,00
011/42E	2270607	230/42A	17502	Elaboración informe Dr. Osorio	1.140,00
011/42E	2270607	284/42A	17502	Retribución compl. colaborador CS.	600,00
011/42E	2270607	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	176,74
011/42E	2270607	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	176,74
011/42E	2270607	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	176,74
011/42E	2270607	011/42E	6200100	Inversión Sede Institucional.	1.471,83
011/42E	2270607	011/42E	62004	Inversión Sede Institucional.	11.127,75
011/42E	2270699	2401/42B	6404307	Aportación Proyecto Ciberlandia.	1.500,00
011/42E	2270699	011/42E	48506	Subvención asoc. Escuela Lujan Pérez.	1.871,00
011/42E	2270699	2501/42A	4839917	Cofinanciación Becas Colaboración.	1.883,42
011/42E	23000	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	176,74
011/42E	23000	011/42E	62003	Inversión Sede Institucional.	3.500,00
011/42E	23103	011/42E	62004	Inversión Sede Institucional.	4.602,82
011/42E	4839999	2501/42A	4839903	Financiación 12 becas Prog. Mentor.	1.842,72
011/42E	4839999	2501/42A	4839917	Cofinanciación Becas Colaboración.	1.900,48

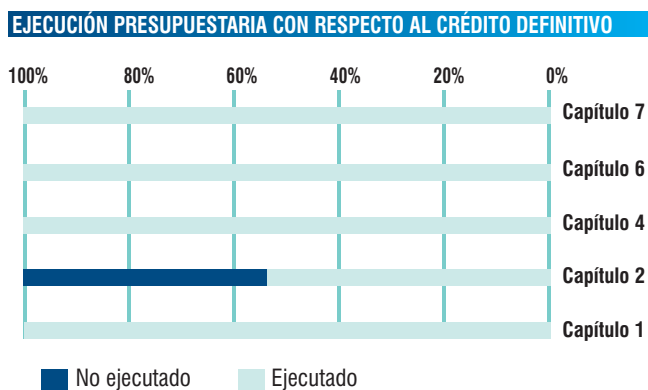
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y dos euros (468.545,82€), 428.581,27€ en 2016, alcanzándose un grado de ejecución del 95,67% con respecto al crédito definitivo (97,03% en 2016). Por capítulos, el grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando todas las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

	Crédito inicial	Crédito def.	No dispuesto	% ejecuc.
Capítulo 1: gastos de personal	202.362,59 €	221.852,69€	0,00 €	100,00%
Capítulo 2: bienes corrientes	227.493,55 €	177.208,49€	20,52 €	99,99%
Capítulo 4: transfer. corrientes	10.050,00 €	22.700,00€	20.200,00 €	11,01%
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	46.212,01€	45,04 €	99,90%
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	572,63€	0,00 €	100,00%
Total:	444.906,14 €	468.545,82 €	20.265,56 €	95,67%

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales

–es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 91,79% con respecto al crédito definitivo.



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	16.761,66	7,56	5.687,79	3,21	0,00	0,00	1.183,42	2,56
Febrero	16.835,14	7,59	4.509,87	2,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	16.890,12	7,61	10.051,31	5,67	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	14.982,43	6,75	16.157,57	9,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	15.009,01	6,77	13.183,93	7,44	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	24.486,36	11,04	32.849,25	18,54	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	18.126,43	8,17	10.390,03	5,86	0,00	0,00	2.329,28	5,05
Agosto	15.460,93	6,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	21.230,58	9,57	36.066,24	20,35	2.500,00	100,00	18,00	0,04
Octubre	15.747,17	7,10	5.399,00	3,05	0,00	0,00	1.013,31	2,19
Noviembre	18.000,59	8,11	11.100,25	6,26	0,00	0,00	1.286,03	2,79
Diciembre	28.322,27	12,77	31.792,73	17,94	0,00	0,00	40.336,93	87,37
Total	221.852,69	100,00	177.187,97	100,00	2.500,00	100,00	46.166,97	100,00

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social.

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10001	REMUNER. A.C	0,00	986,40	0,99	986,40	0	1986,40	0
12010	SUELDOS DEL PAS	38.348,76	50.992,75	50,99	50.992,75	0	50.992,75	0
12011	TRIENIOS PAS	11.138,94	10.828,52	10,83	10.828,52	0	10.828,52	0
12012	COMPLETO IT PASF	0,00	0,24	0	0,24	0	0,24	0
12110	RESIDENCIA PAS	4.262,64	5.153,09	5,15	5.153,09	0	5.153,09	0
12111	C.DESTINO PAS	21.343,08	23.561,68	23,56	23.561,68	0	23.561,68	0
12112	ESPECÍFICO PAS	35.355,82	37.691,57	37,69	37.691,57	0	37.691,57	0
12113	COMPLEMENTARIAS	0	139,16	0,14	139,16	0	139,16	0
13010	SUELDOS PAS LAB	0	23.572,12	23,57	23.572,12	0	23.572,12	0
13011	TRIENIOS PAS LA	0	2.261,79	2,26	2.261,79	0	2.261,79	0
13012	RESIDENCIA P.L.	0	507,96	0,51	507,96	0	507,96	0
14200	BÁSICAS. C.SOCIAL	18.061,72	5.024,21	5,02	5.024,21	0	5.024,21	0
14201	OTRO PERSO C.SOCIAL	33.227,36	9.390,36	9,39	9.390,36	0	9.390,36	0
14600	RETRIB. BÁSICAS	0	2.723,44	2,72	2.723,44	0	2.723,44	0
14601	RETRIB. COMPL.	0,00	5.427,24	5,43	5.427,24	0	5.427,24	0
15111	OTRAS GRATIFIC.	0,00	963,80	0,96	963,80	0	963,80	0
16010	S.SOCIAL PAS F.	26.165,73	31.512,67	31,51	31.512,67	0	31.512,67	0,00
16011	S.SOCIAL PAS L.	13.941,58	10.398,34	10,4	10.398,34	0	10.398,34	0
16211	PAGAS COMP/CONC	516,96	694,39	0,69	694,39	0	694,39	0
16214	COMPL. DE IT SS	0	22,96	0,02	22,96	0	22,96	0
203	A. MAQUINARIA	3.275,00	1.637,10	1,64	1.637,10	0	1.637,10	0
212	EDIFICIOS	0	1.081,56	1,08	1.081,56	0	1.081,56	0
213	MAQUINARIA	2.200,00	2.126,06	2,13	2.126,06	0	2.126,06	0
215	MOBILIARIO	0	1.126,07	1,13	1.126,07	0	1.126,07	0
216	EQ. INFORMÁTICOS	500	0	0	0	0	0	0
22000	NO INVENTARIABL	2.300,00	358,42	0,36	358,42	0	358,42	0
22001	PRENSA	0,00	375,03	0,38	375,03	0,00	375,03	0
22002	MAT. INFORMÁTICO	2.000,00	1.892,10	1,89	1.892,10	0	1.892,10	0
22105	ALIMENTOS	650,00	640,11	0,64	640,11	0	640,11	0
22106	PR. FARMACEUTIC	0,00	17,96	0,02	17,96	0	17,96	0,00
22112	MAT. ELÉCTRICO	0,00	327,87	0,33	327,87	0	297,30	30,57

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
2219902	MAT. FERRETERÍA	0,00	15	0,02	15	0	15	0
22200	COM. TELEFÓNICAS	0,00	96,30	0,1	96,30	0	96,30	0,00
22201	COM. POSTALES	1.500,00	1.571,21	1,57	1.571,21	0	1.500,59	70,62
22601	PROTOCOLO	4.500,00	3.216,38	3,22	3.216,38	0	3.216,38	0,00
22602	PUBLICIDAD	0,00	2.140,00	2,14	2.140,00	0	1.070,00	1.070,00
2260601	CONFER.EN ULPGC	12.000,00	3.422,71	3,42	3.422,71	0	3.422,71	0,00
2260602	CONFERENCIAS	4.700,00	560,00	0,56	560,00	0	560,00	0,00
2260618	SOCIEDAD DEBATE	6.000,00	2.652,97	2,65	2.652,97	0,00	2.652,97	0,00
22699	GASTOS DIVERSOS	3.500,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0
22703	MENSAJERÍAS	1.000,00	1.814,06	1,81	1.814,06	0	1.814,06	0
2270607	EJ.PLAN AUDITOR	41.000,00	10.700,00	10,7	10.700,00	0	0,00	10.700,00
2270699	O.TRAB.TÉCNICOS	35.068,55	41.133,32	41,13	41.133,32	0	34.001,77	7.131,55
22707	IMPRESA	4.300,00	12.757,76	12,76	12.757,76	0	11.366,76	1.391,00
23000	D. PERSONAL	15.000,00	11.406,41	11,41	11.406,41	0	10.152,68	1.253,73
23003	DIETAS DEL C.S.	9.000,00	10.561,12	10,56	10.561,12	0	9.659,95	901,17
23100	LOC. PERSONAL	15.000,00	7.717,39	7,72	7.717,39	0	5.775,76	1.941,63
23103	LOCOMOCIÓN C.S.	24.000,00	17.722,00	17,72	17.722,00	0	16.436,16	1.285,84
23303	OTRAS CONJ.SOCI	40.000,00	40.139,58	40,12	40.119,06	20,52	19.668,12	20.450,94
4830601	AMIGOS Y PROTEC.	0	20.200,00	0	0	20.200,00	0	0
4839999	OTRAS BECAS	10.050,00	0	0	0	0	0	0
48506	OTRAS INSTITUC.	0	2.500,00	2,5	2.500,00	0	2.500,00	0
6200000	EDIFICIOS	0	144,96	0,14	144,96	0	0	144,96
6200100	MAQ. INS. UTILLAJ	0	2.374,32	2,33	2.329,28	45,04	2.329,28	0
62003	MOBILIARIO	0	6.054,83	6,05	6.054,83	0	349,91	5.704,92
62004	EQ. INFORMATICOS	5.000,00	17.918,69	17,92	17.918,69	0	0	17.918,69
6200500	F. BIBLIOGRÁFICO	0	18	0,02	18	0	18	0
6200599	OTROS ACTIVOS M	0	19.701,21	19,7	19.701,21	0	1.183,42	18.517,79
78000	TRANSFS. CAPITAL	0	572,63	0,57	572,63	0	572,63	0
		444.906,14	468.545,82	448,27	448.280,26	20.265,56	359.766,85	88.513,41

*Cifras en euros

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2017

Tal y como se ha indicado en la página 3 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación y Universidades), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito en el párrafo anterior, el límite establecido para los gastos del personal adscrito al Consejo Social que podían ser imputados con cargo a la asignación establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió en 2017 a una cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€). Dado que para todo el ejercicio 2017 las obligaciones ascendieron a doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y nueve euros (221.852,69€), ciento sesenta y dos mil quinientos euros se imputaron con cargo a la aportación dineraria procedente de la Comunidad Autónoma y cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y nueve euros (59.352,69€) con cargo a los recursos propios de la ULPGC.

De esta cantidad, se deduce que el Consejo Social cumplió con los límites establecidos en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2017 ascendieron a ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€) que se imputaron al capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, y al capítulo IV de transferencias corrientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobado por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2016.

I. Acciones programadas en torno a la programación y promoción de la eficiencia:

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior; la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la

Universidad; y el seguimiento de las titulaciones ya implantadas de cara al proceso de acreditación.

La actividad principal del Observatorio del EEES de la ULPGC se ciñe al estudio de la viabilidad de nuevas propuestas de implantación de titulaciones de carácter oficial en todo el territorio nacional, así como a informar sobre las memorias de verificación de las propuestas que se consideran viables.

Así, la labor del Observatorio del EEES de la ULPGC en 2017 decayó notablemente debido a que la Institución se centró en los procesos de evaluación interna y externa conducentes a la renovación de la acreditación de las titulaciones de carácter oficial existentes en la Universidad. En esta línea, este grupo de trabajo solo se reunió en dos ocasiones. En dichas reuniones se estudió la propuesta de implantación del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria por la ULPGC; y la viabilidad para la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la ULPGC; y del Máster Universitario en Didáctica para el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lenguas Extranjeras por la ULPGC.

- Seguir avanzando en la aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*.

El Consejo Social de la Universidad mantuvo el acuerdo adoptado por el plenario para que, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC y otros órganos del Consejo, se lleve a cabo las siguientes acciones que permitan aplicar la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 en la ULPGC:

- Realizar un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.
- Aplicar las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.
- Mantener una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.
- Llevar a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones, con la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.

- Impulsar **los procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.
- Realizar un seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.
- Definir **una estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario.
- Recabar la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.
- Participar activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la referida Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria.

- Realizar un nuevo estudio sobre el impacto que las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes ha tenido en la calidad de la ULPGC, haciendo énfasis al resultado de las tasas de rendimiento y abandono.

En la sesión plenaria celebrada el 15 de mayo de 2017 se presentó el *Anexo al Estudio sobre el impacto de las Normas de Progreso y Permanencia en el rendimiento de los grados presenciales de la ULPGC*. Este trabajo, realizado por el profesor Dr. don José Juan Castro Sánchez, analizó el impacto de estas normas en los grados impartidos en la ULPGC, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la Universidad y afrontar con mayores garantías de éxito los procesos de acreditación de sus titulaciones.

Este informe es continuación del realizado en 2016 y perseguía ampliar la información un tercer curso más, con el fin de confirmar la tendencia mostrada con los datos de los dos cursos académicos anteriores (2013/2014 y 2014/2015).

Entre las conclusiones de este trabajo puede destacarse que:

1. Todas las áreas y grados están por encima del rendimiento medio exigido (enseñanzas técnicas, 40% de los créditos matriculados y para el resto de

ámbitos del conocimiento, 50% de los créditos matriculados).

Esto no significa que absolutamente todos los estudiantes matriculados estén por encima de esos niveles de exigencia pero es muy probable que la gran mayoría si lo estén

2. En el Área de Ingenierías y Arquitectura, a pesar de la dificultad de las materias, la tasa de rendimiento ha subido hasta acercarse a valores cercanos al 60% pero es muy probable que muchos estudiantes, habiendo superado con creces el rendimiento medio exigido, deban abandonar la titulación por no superar una determinada materia en las 6 convocatorias previstas, máxime cuando es obligatorio matricularse de todas las materias pendientes a sabiendas que va a ser muy difícil su superación.

3. Tras el análisis de los datos de tres cursos académicos, no parece que lo cuestionable sea el porcentaje de créditos que se debe aprobar en cada curso sino más bien, que las desvinculaciones se pueden producir por agotar las 6 convocatorias previstas, de manera mucho más probable en los grados del Área de Ingenierías y Arquitectura.

Por lo tanto, urge localizar estas materias concretas, que afectan a un amplio grupo de estudiantes que superan con creces el porcentaje de rendimiento exigido, para buscar soluciones que pueden pasar por cambios en el plan de estudios, reducción del tamaño de los grupos, cursos ceros, cambios en el profesorado, modificación de determinados reglamentos de planificación docente y evaluación de los estudiantes, etc.

- Analizar y adoptar los acuerdos necesarios a la vista del informe anual de seguimiento de la aplicación de las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo contemplado en el artículo 18.b) de las mismas.

En la Sesión Plenaria celebrada el 07 de junio de 2017, el Presidente de la Comisión de Permanencia y Vicepresidente del Consejo Social, don Jesús León Lima, presentó el informe anual de seguimiento de la normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en la ULPGC realizado por el Vicerrectorado de Estudiante y Deporte de la ULPGC.

Los cuadros siguientes resumen lo expuesto por el Sr. Vicerrector:

RESOLUCIONES EN RECURSO DE ALZADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL. CONTENIDO DE LA PETICIÓN.	NÚMERO DE SOLICITUDES
Prórroga adicional de matrícula.	86
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TC: más de 60.	110
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TC: más de 78.	46
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TP: más de 30.	8
Cambio de dedicación de tiempo completo a Tiempo Parcial.	55
No aplicación del artículo 15.1 de la Normativa.	43
No cómputo de convocatoria por no presentado.	13
Reducción del nº de créditos a matricular en dedicación a tiempo completo.	17
Reducción del nº de créditos a matricular en dedicación a tiempo parcial.	9
No cómputo de la primera prórroga de matrícula.	4
No matricular TFG y/o prácticas.	18
Simultaneidad de dos titulaciones	1
TOTAL	410

SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN		
PERIODO	DESDE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL	DESDE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO
Matrícula	179	474
Fuera de plazo	141	130
Total	320	604

SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN		
TIPO DE RESOLUCIÓN	FAVORABLES	DENEGADAS
Automáticas y semiautomáticas	398	24
Por Comisión de Asesoramiento	12	6
Por Comisión de Progreso y Permanencia	43	12
Total	442	42

Según el informe presentado, el total de estudiantes desvinculados en el curso 2015/2016 por no superar la asignatura en séptima convocatoria ascendió a 24 estudiantes de grado, siendo el número total de estudiantes 17.781.

Los estudiantes, tanto de grado como de máster, desvinculados al finalizar el curso 2015/2016 en la ULPGC por merma de su rendimiento académico (no superar el 40% o 50%, según el caso, de los créditos ECTS matriculados) ascendieron a 382.

Además, el Pleno del Consejo Social celebrado el 18 de julio de 2017 acordó una *disposición por la que se adoptaron medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2016/2017 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC*.

Esta disposición indicaba que la ULPGC, como universidad pública, necesita mantener los objetivos marcados en las Normas de Progreso y Permanencia en el sentido de velar por un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad y la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece y un razonable rendimiento académico.

Por ello, entendiendo la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia, plasmada en el preámbulo de las mismas, parecía del todo correcto premiar el esfuerzo de los estudiantes que, aun no cumpliendo los requisitos establecidos para proseguir sus estudios, se han acercado al logro de ese objetivo.

De esta disposición diferentes estudiantes de enseñanzas de grado. Antes de formalizar el estudiante la matrícula, el decano o director del Centro debía autorizarla, comprometiéndose también a elaborar un informe sobre el progreso académico del mismo estudiante. Este informe debía remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica.

- Actualizar las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales ofertadas por la ULPGC, en consonancia con las recomendaciones recogidas en el estudio encargado por el Consejo Social en 2016

relativo al impacto de dicha normativa. Todo ello en función de la experiencia acumulada tras algo más de tres cursos académicos de aplicación.

El Pleno del Consejo Social celebrado el 18 de julio de 2017, a la vista de los informes realizados en materia de progreso y permanencia en la ULPGC, adoptó el acuerdo de mantener la filosofía recogida en las Normas que lo regulan, si bien modificó que en el caso del Trabajo Fin de Título, las convocatorias empezarán a computarse en el momento en que el estudiante haya superado el resto de asignaturas de la titulación. Además acordó el carácter retroactivo de la modificación descrita anteriormente con efectos desde el inicio del curso 2013/2014

- Llevar a la práctica la *propuesta de acciones a adoptar a corto plazo para armonizar la creación de nuevos institutos universitarios y la sostenibilidad de las estructuras actuales universitarias*. Dicha propuesta fue aprobada por el Pleno del Consejo social reunido el 12 de mayo de 2015 y recoge, entre otras cuestiones, el inicio de un proceso de racionalización de la estructura departamental y la racionalización de los recursos de apoyo a la gestión, dotando a otras unidades que lo necesiten.

Si bien en 2016 la Secretaría del Consejo elaboró un informe en el que se analizaban los datos sobre la composición y la actividad investigadora de los Departamentos de la ULPGC, indicándose las diferentes categorías que posee el PDI de cada Departamento y las capacidades investigadoras del PDI en cada uno de ellos, en 2017 no se llevó a cabo esta acción, por lo que no se procedió a la reducción de los Departamentos de la ULPGC.

- Impulsar las acciones recomendadas en el estudio encargado por el Consejo Social en 2016 sobre el posicionamiento de la ULPGC en los rankings de educación superior más relevantes.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Llevar a cabo una segunda edición del Programa Mentor de la ULPGC en aquellas asignaturas con alto índice de fracaso académico. Dicho programa se ejecutará teniendo en cuenta las propuestas que trasladen el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y los Centros de la ULPGC responsables de la docencia de esas asignaturas.

En 2017 el Consejo Social otorgó únicamente siete becas en el marco del Programa Mentor de la ULPGC a propuesta de los Centros.

II. Acciones previstas en torno a la programación económica:

- Llevar a cabo una revisión semestral de los indicadores de la ejecución del IV Plan Estratégico Institucional de la Universidad correspondiente al periodo 2015-2018, según lo acordado en la Sesión Plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2015.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Actualizar, antes de proceder con la aprobación del Presupuesto de la Universidad correspondiente a 2018, la programación económica plurianual de la Institución. Además, fijar el límite máximo de gasto de carácter anual según lo establecido en el *Real Decreto Ley 4/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

III. Acciones programadas en torno a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión:

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC para adecuarla al marco competencial.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, y reuniendo periódicamente al Comité de Auditoría contemplado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC*. Además, modificar la RPT del Consejo Social para incluir una nueva plaza de funcionario del grupo A2 y mantener la dotación presupuestaria suficiente para mantener un becario de colaboración en dicho Servicio.

El Comité de Auditoría de la ULPGC celebró cuatro reuniones en 2017: el 20 de febrero, el 09 de mayo, el 17 de julio y el 29 de noviembre. En las cuatro reuniones se analizaron en total 182 informes que fueron realizados por el Servicio de Control Interno en el marco del Plan de Auditoría Interna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2017-2020.

Por otro lado, el Consejo Social, en el marco del referido Plan de Auditoría Interna de la ULPGC, encargó la realización de dos auditorías operativas: Seguridad Alimentaria en la ULPGC y Seguridad Informática en la ULPGC. Además encargó una auditoría económica y de cumplimiento a la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

- Desarrollar acciones auditoras conjuntas con la Audiencia de Cuentas de Canarias y con la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, haciendo uso de lo contemplado en los respectivos convenios suscritos entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como el suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Desarrollar las acciones formativas contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017 por falta de acuerdo económico.

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno.

En la Sesión Plenaria celebrada el 18 de julio de 2017, la Directora del Servicio de Control Interno presentó la Memoria de Actividades del SCI correspondiente a 2016. El Pleno del Consejo no consideró realizar ninguna recomendación sobre lo contenido en dicho informe.

- Dotar los recursos económicos suficientes para la ejecución de las actuaciones auditoras contempladas en el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC correspondiente a la anualidad 2017.

El presupuesto del Consejo Social dispuso recursos económicos para la ejecución del Plan de auditoría Interna de la ULPGC 2017-2020.

Además, durante 2017 se mantuvo a un estudiante becario colaborador en el Servicio y se dispuso de un funcionario interino entre los meses de octubre de 2017 y enero de 2018.

- Proceder a la revisión del Plan de Auditoría Interna 2012-2015 (PAI) y proceder a la aprobación de un nuevo Plan para el periodo 2017-2020.

Durante la Sesión Plenaria celebrada el día 15 de marzo de 2017 se aprobó el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC 2017-2020.

- Hacer un seguimiento continuado del Plan de Auditoría Interna 2017-2020 (PAI) y evaluar su grado de cumplimiento efectivo de acuerdo con los indicadores contemplados en el mismo PAI.

Durante 2017, tanto el Pleno del Consejo Social, como el Comité de Auditoría de la ULPGC, llevaron a cabo un seguimiento sobre el estado de ejecución del Plan de Auditoría Interna.

- Llevar a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de auditoría o de fiscalización realizados a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En 2017, el Comité de Auditoría de la ULPGC analizó los informes realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (ejercicio 2014) y por la Audiencia de Cuentas de Canarias (ejercicio 2014).

IV. Acciones programadas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos:

- Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger las demandas que se planteen a nuestra Universidad. Además, extender la organización de conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-

Sociedad) e impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.

El Consejo Social de la ULPGC promovió la renovación de un convenio entre la propia ULPGC y su Consejo Social, así como con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del proyecto *Ciberlandia "Un espacio de Robótica y TIC para la enseñanza no universitaria"*. Este proyecto ha sido ideado por un equipo de profesionales vinculados al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IUCTC) y tiene el objetivo de hacer accesible la robótica y las TIC a través de la impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas.

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: editar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016; poner en marcha la Intranet del Consejo Social de la ULPGC; mantener actualizado el diario de Sesiones del Consejo; realizar folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo; y habilitar una plataforma tecnológica que permita el desarrollo de las previsiones contempladas en el artículo 17 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de reuniones de los órganos colegiados de forma no presencial.

Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además la actividad del Consejo Social se plasmó en su Web.

Por otro lado, en la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de julio de 2017 se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016.

Como novedad de 2017, el Consejo Social publicó un anuncio en los principales periódicos de la provincia de Las Palmas donde se recordó que el 82,25 por ciento de la financiación de la Universidad se nutre de fondos públicos, al tiempo que se hizo un llamamiento al esfuerzo y al uso responsable del servicio público que reciben.

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Actualizar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados: *Guía de Utilidad para la incorporación de los titulados universitarios*; *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*; y, por último, *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.

En 2017 se siguió con la difusión de las guías tituladas "¡Encuentra tu empleo! Guía para estudiantes y titulados universitarios", en la que se orienta a estos colectivos en las técnicas de búsqueda del primer

empleo, y la "Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios" que fomenta el emprendimiento de los universitarios.

- Consolidar las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Consejo Social de la ULPGC, con el fin de propiciar un mayor grado de conocimiento de la Universidad y su Consejo Social. En esta línea, acordar con la RTVC un nuevo espacio para difundir las empresas que han innovado sus servicios con la colaboración de los equipos de investigación de la ULPGC.

En 2017 se siguió ejecutando las iniciativas en materia de comunicación:

- El envío de más de 35 comunicados y notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- La actualización permanente de la Web del Consejo Social de la Universidad.
- La presencia del Consejo Social de la ULPGC en las redes sociales. Como ejemplo de esta presencia es de destacar que, en el momento de redacción de la presente liquidación, se habían enviado 3.332 tweets a unos 931 seguidores en la red social Twitter.

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar desayunos informativos en la Sede Institucional de la ULPGC abordando temas de interés universitario y social que puedan ser beneficiosos para la Institución. Todo ello bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad*.

En 2017 se continuó con la actividad denominada "Desayunos Universidad-Sociedad". Con esta actividad se pretende traer a una serie de personalidades europeas del mundo de la investigación y de la administración universitaria a la ULPGC para que, entre otras cuestiones, expongan temas relacionados con las universidades europeas y las diferencias entre éstas y las universidades españolas.

En la actividad organizada el 20 de junio de 2017, se invitó al Secretario General de Universidades, don Jorge Sáinz González, quien expuso las acciones desplegadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

- Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.

El Consejo Social colaboró en la financiación necesaria para permitir la presencia de la ULPGC en la XXIX Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada a finales de mayo y principios de junio de 2017.

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

El Consejo Social de la ULPGC sigue colaborando y participando en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas. En este sentido, don Ángel Tristán Pimienta forma parte de su Comité Ejecutivo y don Miguel Ángel Acosta siguió ejerciendo como Secretario General de esta asociación.

A lo largo de 2017, la Asamblea General de la Conferencia se reunió en dos ocasiones y su Comité Ejecutivo en cinco.

Además, el Secretario del Consejo Social de la ULPGC continúa formando parte de la Comisión de Acreditación de ANECA y del Consejo Rector de la misma ANECA.

Por último, respecto a la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, hay que destacar que no llevó a cabo ninguna reunión. Esta Conferencia ha estado presidida por el Presidente del Consejo Social de la ULL.

- Apoyar al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica y a la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) en la búsqueda de empresas e instituciones que firmen convenios con la ULPGC para la realización de prácticas curriculares por parte de los estudiantes de la Universidad.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017 al estar asumida directamente por el Vicerrectorado competente.

- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando visitas a los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

Durante 2017, el Presidente del Consejo Social, acompañado por el Vicepresidente y el Secretario del propio Consejo, giró visitas y mantuvo reuniones con responsables académicos de diferentes Centros y Departamentos de la Universidad, destacando las convocadas para hacer un seguimiento de la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

- Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017, dado que ningún Centro solicitó colaboración en este sentido.

- Constituir el Comité de *I+D+i de la ULPGC* nombrando a sus miembros de forma consensuada con el Equipo de Gobierno de la ULPGC.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017

- Llevar a cabo las acciones necesarias para refundar la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC.

Esta acción, impulsada desde el Consejo Social, junto con la colaboración del Equipo Rectoral de la ULPGC, se llevó a cabo a lo largo de 2017. Finalmente, el 21 de julio de 2017 se celebró la sesión constitutiva de la *Asociación Alumni de la ULPGC*.

V. Otras acciones programadas para 2017:

- Organizar, con la colaboración de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, unas jornadas sobre la reforma del gobierno universitario.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017.

- Culminar y presentar el I Barómetro de la ULPGC realizado a estudiantes matriculados en titulaciones de grado.

En la Sesión Plenaria celebrada el 02 de marzo de 2017 se presentó el *Barómetro ULPGC 2016: estudiantes*. Este Barómetro fue realizado por los profesores Dr. don Jorge Rodríguez Díaz y Dr. don José Juan Castro Sánchez.

Este estudio se basó en una encuesta realizada a más de mil estudiantes y pretende ser un instrumento que alumbre la dirección de la institución académica teniendo en cuenta las opiniones de sus estudiantes.

El Barómetro ULPGC 2016: estudiantes se estructuró en seis capítulos en donde se solicitó la opinión de los estudiantes de la ULPGC en torno a las enseñanzas universitarias en general, la valoración de la ULPGC como institución, sus expectativas en el mercado laboral, sus opiniones sobre la crisis económica, la sociedad de la información y el impacto en sus vidas y el ámbito cultural.

- Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.

En 2017, el Consejo Social dedicó recursos en la formación permanente del personal dependiente del Consejo Social. Así, la Directora del Servicio de Control Interno asistió a cursos organizados por la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP). Además, tanto el Secretario del Consejo Social, como la directora del Servicio de Control Interno, realizan un Experto Universitario en Alta Dirección Pública impartido por la propia ULPGC.

- Apoyar las actividades que desarrolle la Sociedad de Debate constituida en 2016 en el seno del Consejo Social.

En 2017 la Sociedad de Debate dispuso de recursos económicos que fueron dedicados a la organización de diversas actividades. Entre ellas destacan la celebración de un ciclo de Talleres de Oratoria, de un ciclo de conferencias donde se abordaron cuestiones

tales como técnicas de comunicación verbal; técnicas de comunicación no verbal; técnicas para evitar la ansiedad; y el cuidado de la voz.

Además, entre el 28 y el 31 de marzo de 2017, el Consejo Social de la ULPGC, a través de la Sociedad de Debate, organizó la X edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario. La pregunta planteada para esta edición fue ¿Debe la UE abrir las puertas a los refugiados?

.....

- Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta acción no se llevó a cabo en 2017, estando prevista su ejecución en 2018.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2018

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez